



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-01470250- -GDEBA-DEDRDYAIOMA

VISTO el expediente EX-2023-01470250-GDEBA-DEDRDYAIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual se tramita la designación de Edgar Dalmiro GALLARDO como Responsable de la Unidad de Evaluación de Prestaciones, Tecnologías y Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1232/22 se modificó la estructura orgánico-funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial, aprobada por Decreto N° 1166/2000 y modificatorios;

Que, mediante Resolución N° 295/23, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial la designación de Edgar Dalmiro GALLARDO en el cargo de Responsable de la Unidad de Evaluación de Prestaciones, Tecnologías y Calidad, dependiente de la Dirección Provincial de Prestaciones, a partir del 1° de octubre de 2022, con rango y remuneración equivalentes al cargo de Director;

Que, durante el año 2022, Edgar Dalmiro GALLARDO revistaba en la Planta Temporaria, como Personal Contratado del Instituto de Obra Médico Asistencial, según Decreto N° 1170/22, por lo que corresponde rescindir su contrato desde la mencionada fecha;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos certifica que el agente involucrado no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que el cargo que se pretende cubrir se encuentra vacante a la fecha y corresponde a la estructura orgánico-funcional del referido instituto, aprobada por Decreto N° 1232/2022;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar la función propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 116 inciso d) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Rescindir en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1º de octubre de 2022, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Presidente del referido organismo y Edgar Dalmiro GALLARDO (DNI N° 31.016.143 – Clase 1984), aprobado mediante Decreto N° 1170/2022, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava de dicho contrato y en el artículo 116 inciso d) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1º de octubre de 2022, a Edgar Dalmiro GALLARDO (DNI N° 31.016.143 – Clase 1984) en el cargo de Responsable de la Unidad de Evaluación de Prestaciones, Tecnologías y Calidad, dependiente de la Dirección Provincial de Prestaciones, con rango y remuneración equivalentes al cargo de Director, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

